

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Conforme a la Ley Nro. 27333, concordante con el Art. 504 y siguientes del CPC, ante mi Javier Orlando Martin Rosas Silva, Notario, con oficina en Plaza de Armas N° 203, Chivay - Caylloma; se presentaron MAXIMO PUMA CHALCO y EVANGELINA TRIFONIA YUCRA SULCA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano ubicado en la calle San Lorenzo, signado como manzana J, lote 7, sector B-Anansaya, Centro Poblado Huambo, del distrito de Huambo, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa; el cual tiene un área de 70.78 M2; cuyos colindantes son los siguientes: POR EL FRENTE: con calle San Lorenzo y con 2.01 ML.; POR EL COSTADO DERECHO: con lote 6 de propiedad de David Chuquicondor Salazar y lote 5 de propiedad de Rufino Chuquicondor Choque y con 6.81; 6.55 y 11.05 ML.; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con lote 8 de propiedad de Maximo Puma Chalco y Evangelina Trifonia Yucra Sulca y con 7.71, 4.04; 5.72 y 4.79 ML.; y POR EL FONDO con lote 8 de propiedad de Maximo Puma Chalco y Evangelina Trifonia Yucra Sulca y con 5.07 ML.; inmueble que se encuentra inscrito en la partida número P06174058 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral XII-Sede Arequipa; conforme a la cual, el titular registral es Lorenzo Diaz Cassini. Lo que pongo en conocimiento de las personas interesadas, para que hagan valer su derecho dentro del plazo de ley. Chivay, 03 de julio del 2024. Javier Rosas Silva Abogado – Notario de Chivay.-